

El derecho  
al error tributario

EVA MARÍA GIL CRUZ

III ARANZADI

## SUMARIO

### INDICE DE ABREVIATURAS

#### I.-PLANTEAMIENTO

#### II.-DERECHO FUNDAMENTAL A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. INDICIOS DE LA COMISIÓN DE INFRACCIÓN TRIBUTARIA

#### III.-EL AUTOMATISMO EN LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES

##### III.1.- Requisitos para evitar el automatismo sancionatorio

###### A.- Motivación y prueba

###### B.- Buena fe y diligencia debida

##### III.2.- “*Liquidar no es sancionar*”

##### III.3.- Dosimetría sancionadora como reflejo de proporcionalidad

##### III.4.-Requiliro en la relación tributaria: buena administración y buenas prácticas tributarias

##### III.5.- Principio de confianza legítima como vertiente del principio de seguridad jurídica

##### III.6.- Figuras híbridas de carácter disuasorio y sancionatorio

###### A.- ¿Carácter exclusivamente disuasorio del recargo por presentación extemporánea?

###### B.- Adulteración de la finalidad de los intereses de demora

#### IV.-CULPABILIDAD, INTENCIONALIDAD, VOLUNTARIEDAD: VALORACIÓN DE LA CASUÍSTICA EN CADA SUPUESTO

##### IV.1.- Culpabilidad como elemento configurador para la imposición de sanciones

##### IV.2.-Intencionalidad en el resultado

###### A.-La culpa como límite de una conducta normal en el cumplimiento tributario.

###### B.-Interpretación por la inteligencia artificial de la diligencia del contribuyente

##### IV.3.-Voluntariedad de la acción

#### V.-PRINCIPALES ERRORES DE CARÁCTER TRIBUTARIO

##### V.1.-Error de prohibición: *principio ignorantia iuris non excusat*

###### A.-Vencible

###### B.-Invencible

##### V.2.-Errores obstativos: materiales, aritméticos o, de hecho

## VI.-CAUSAS EXCLUYENTES DE CULPABILIDAD

- VI.1.-Actuación conforme a la contestación de consultas formuladas: especial atención a la inactividad administrativa
- VI.2.-Discrepancia razonable en la aplicación de la norma tributaria
- VI.3.-Ignorancia y error: la comisión de errores en el sistema de autoliquidaciones tributarias
- VI.4.-Proscripción de la responsabilidad objetiva
- VI.5.- Diligencia debida en el Derecho tributario
- VI.6.- Las propuestas previas de tributación

## VII.-MEDIDAS DEPURADORAS DE ERRORES

- VII.1.-Herramientas y estrategias implantadas por la AEAT para fomentar el cumplimiento voluntario a corto plazo
- VII.2.-Cooperación frente a confrontación: incidencia en el régimen sancionador
- VII.3.- La regulación inteligente como un marco jurídico de calidad
  - A.-Principio de buena regulación
  - B.- Seguridad jurídica y calidad legislativa
- VII.4.-El buen contribuyente y los incentivos fiscales positivos
  - A.- Beneficios fiscales al buen contribuyente. El caso de Argentina
  - B.- El alivio fiscal en función del historial del obligado tributario.

Perú

## VIII.-RECONOCIMIENTO LEGAL DEL DERECHO AL ERROR.

- VIII.1- La buena gobernanza fiscal como base de la fiscalidad justa
- VIII.2.- Francia: hacia una Administración de consenso
  - A.- El Estado al servicio de una sociedad de confianza.
  - B.- Contenido de la regulación del “derecho al error” francés
  - C.- Incidencia de la regularización espontánea en las empresas
- VIII.3.-Diferenciación entre el “derecho al error” y la “corrección de errores”
  - A.-Verificación de datos
  - B.-Rectificación de errores
  - C.-Rectificación de autoliquidaciones
  - D.-Regularización voluntaria. Arrepentimiento espontáneo
- VIII.4.-Propuestas desde los diferentes sectores sociales para la incorporación de derecho al error en el ordenamiento jurídico español
  - A.-Desde la doctrina
  - B.-Desde la Administración tributaria
  - C.-De los representantes de las asociaciones
  - D.-Propuesta 3/2022, formulada por el Pleno del Consejo para la Defensa del Contribuyente

## IX.-SEGUNDAS OPORTUNIDADES: EL ANVERSO Y EL REVERSO DEL CONTRIBUYENTE INCUMPLIDOR

### IX.1- El anverso de la relación jurídica tributaria: teoría del “doble tiro”

#### A.-Requisitos

#### B.- Límites

a) Prescripción y cosa juzgada

b) Imposibilidad de repetir el mismo error

c) Incidencia en los intereses de demora

#### C.- Matizaciones en el procedimiento sancionador

a) Sancionar dos veces el mismo hecho en vía penal y administrativa

b) Sancionar dos veces en vía administrativa

### IX.2.-El reverso del derecho al error del contribuyente

## X.-CONCLUSIONES

## XI.-BIBLIOGRAFÍA

